



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 151 -2010-GR.LAMB/GGR

Chiclayo, 25 OCT. 2010

VISTO:

La Resolución Gerencial Regional Nro. 096-2010-GR.LAMB/GGR de fecha 19 de Julio del 2010; los Oficios Nros. 190-2010-GR.LAMB/VP; de fecha 11 de octubre del 2010; Nro. 556-2010-GR.LAMB/PR; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del visto, se autoriza a la Oficina Regional de Administración a RENEGOCIAR única y exclusivamente para el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de Urgencia Nro. 099-2009 de fecha 21 de Octubre del 2009, los Contratos Administrativos de los señores servidores JOSE DEL CARMEN CAICEDO PISFIL, ELIAS DANIEL PINGLO RISCO, ROGER ERICK ÑOPO OLAZABAL, con el único propósito de garantizar la atención a la ciudadanía en la sede regional los días Sábados, Domingos y Feriados, con las excepciones señaladas por ley.

Que, siendo necesario por la recargada labor ejercida por parte del señor Presidente Regional del Gobierno Regional de Lambayeque, por los compromisos asumidos, propios de la gestión y entendiendo que estos se producen hasta los días sábados, domingos y días festivos, se hace necesario autorizar al servidor **CESAR ERICO MALCA QUESQUEN**, a brindar el apoyo necesario al despacho presidencial durante esos días, debiendo ser merecedor de una contraprestación respectiva.

Por lo que en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nro. 203-2010-GR-LAMB/PR, así como por Ley Nro. 27783 Ley de Bases de La Descentralización, Ley nro. 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias; Ordenanzas Regionales Nro. 002-2003 - GR-LAMB/CR y las visaciones de las oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AMPLIAR los alcances de la Resolución Gerencial Regional Nro. 096-2010-GR.LAMB/GGR de fecha 19 de Julio del 2010; en el extremo de integrar al servidor CAS - Sr. **CESAR ERICO MALCA**



1456670

QUESQUEN, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, con la presente a la parte interesada y demás instancias correspondientes del Gobierno Regional de Lambayeque, publicándose además en el portal Electrónico Institucional

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE

Victor Rojas Diaz
Econ. **Victor Rojas Diaz**
GERENTE GENERAL REGIONAL